# PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado,
pagando en esta administracion. 24
Por corresponsales. 28
CUBA; FILIPINAS Y EXTRANJERO:
Semestre. 120
PURRTO-RICO: Semestre. 80

# To equivalently about the systematic of the state of the

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.°, principal izunierda, y en las librerías principales. PROVINCIAS: En las principales librerías. EXTRANJERO: En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55. HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.

FILIPINAS: Sres. Ramirez y Grandier.

otonia que de tiempo a esta parte, se ha

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

tumbo on tumbo hasta Hoger at fondo

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El Sr. SAGASTA: Señores diputados, el Congreso habrá advertido, y quizá haya extrañado, mi resistencia à tomar parte en este ya larguisimo debate; pero la continuación de mi silencio ante la insistencia con que un dia y otro dia he sido aludido pueden tomarse como descortesía, y yo no puedo ser descortés hácia compañeros à quienes estimo, como hácia ningun señor diputado, sin faltar á los deberes más elementales de la reciprocidad, porque à todos, amigos y adversarios, à todos soy deudor constantemente de

consideraciones y de carino. Mi resistencia a entrar en este debate jestaba fundada en que yo no tenga nada que decir sobre las cuestiones de Ultramar! ¡Ah! Desgraciadamente tengo mucho que decir sobre ellas; pero aunque nada hubiera tenído que decir, materia más que sobrada ha producido esta discusion para examinar largamente tan importantes cuestiones: no lo creo. sin embargo, oportuno en este momento y a propósito de un debate que por el pronto no ha de dar ningun resultado práctico. Mi resistencia à tratar de este asunto estaba fundada en que, relativamente à los puntos concretos que han sido objeto de las alusiones que se me han dirigido, en realidad de verdad yo nada tengo de particular que decir que no hayan dicho más elocuentemente que pudiera hacerlo yo aquellos de mis amigos que han terciado en esta discusion.

En efecto, dos son los puntos sobre los cuales se me ha aludido reiteradamente. Primer punto: la última crísis. Segundo punto: las reformas de Ultramar. Pues bien, señores diputados: sobre la última crísis qué he de decir yo de particular que no se haya dicho aquí hasta la sasiedad? En ella no tomé más que una parte secundaria, una parte indirecta, la que le plugo concederme al Sr. Posada Herrera cuando encargado por S. M. el Rey de la formacion del Ministerio tuvo á bien venir á ofrecer al partido constitucional una participacion en el Gabinete que intentó formar.

T cuenta, señores diputados, que si el partido constitucional no tuvo en la última crísis otra participacion, fué porque no podia tenerla, dado el criterio con que el Monarca se proponia resolverla en bien de España y en bien especialmente de Cuba; por manera, que miéntras aquel ilustre repúblico no explique, si así lo tiene á bien, la participacion que en la crísis le cupo, yo no debo decir, por consideraciones fáciles de apreciar, la que me alcanzó, que no fué más ni ménos que una consecuencia de aquella.

En cuanto à los asuntos de Ultramar, mis queridos amigos los Sres. Leon y Castillo, Navarro y Rodrigo y Balaguer, demostraron bien elocuentemente, no sólo la conveniencia, sino la urgencia de las reformas de Cuba; y cuando de las reformas de Cuba se ocuparon, no se limitaron á las económicas, sino que extendieron sus observaciones à las políticas y à todas las que sonnecesarias para completar la nueva organizacion que es indispensable dar á nuestra gran Antilla. Así, pues, en este sentido, yo pudiera decir que contestadas estaban de antenano las reiteradas preguntas del Sr. Labra, y satisfechos estaban tambien de antemano los justos deseos del Sr. Santos Guzman. ¿Qué es, por tanto, lo que de mi se pretende? ¿Qué se pretende tambien de mi digno amigo el Sr. Romero Ortiz que, como yo, ha sido reiteradamente aludido, y con el que estoy completamente de acuerdo en esta como en todas las cuestiones? No va él á contestar á las alusiones que se le han dirigido, porque yo voy à tener la honra de hacerlo. ¿Se pretende que repitamos lo que han dicho los amigos mios que han terciado en este debate? Pues he de decirlo en las menos palabras que me sea posible.

Hay que dar, señores diputados, á las circunstancias lo que á las circunstancias corresponde. Las circunstancias demandan indudablemente la urgencia de las reformas en

Ultramar.

Con el asentimiento del ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo se comenzó el período constituyente en la gran Antilla; de la paz nace su representacion en Córtes, principio de la normalidad en su nuevo régimen político, económico y administrativo. Abiertas primero las puertas del Parlamento a los diputados cubanos, trasformada despues la organizacion social de Cuba, ha variado por completo la manera de ser de aquel país: querer paralizar las reformas, asi económicas como políticas y administrativas, equivaldria á pretender detener el impetuoso torrente que ha salvado ya los

primeros diques.

El problema, pues, está planteado en estos términos y con estos datos, términos y datos que el partido constitucional no discute, no tiene para qué discutir, seria inútil que discutiera; pero términos y datos de los cua-

Pero planteado el problema en estos términos y con estos datos, no hay más remedio
que resolverlo; y el partido constitucional
pretende resolverlo con el espíritu de nacionalidad basado en el criterio del patriotismo,
deseoso de armonizar los intereses de esta
tierra querida con los intereses de aquella
no ménos querida tierra, pero más necesitada
de nuestros solícitos cuidados, por lo mismo
que se encuentra más apartada y que es hoy
víctima de una guerra desoladora.

El Inspirado en esta idea é impulsado por este criterio, el partido constitucional cree que el problema no tiene más que una solucion; la de plantear con urgencia todas las reformas en las provincias de Ultramar.

Pero si el partido constitucional quiere que se planteen todas las reformas económicas, políticas y administrativas en nuestras provincias de Ultramar, el partido constitucional no quiere las reformas económicas, políticas y administrativas ni ninguna clase de reformas con el espíritu que anima ni con la tendencia que se desprende de las palabras del Sr. Labra, espíritu y tendencia que ha revelado claramente en el discurso con que apoyó la proposicion todavía hoy objeto del

debate, discurso brillante siempre, pero en mi opinion más peligroso que brillante, y lo que es peor hasta para S. S., más que brillante perjudicial para la realización de esas mismas reformas que con tanta elocuencia demandaba S. S. (Muy bien.) Sí, más peligroso que brillante, y más que brillante perjudicial para la realización de esas reformas por el recelo que llevó a los ánimos de todos los buenos españoles, por las desconfianzas que siembra en la opinion, que rechaza todo cuanto directa ó indirectamente tienda, no solo a disminuir, sino a no aumentar más y más los lazos de la patria.

han fanido un principio, fendrán inevitable.

Pero el partido constitucional no ha del caer en el error que por huir de una exage-ración vaya a parar a otra.

El partido constitucional no acepta la exageración peligrosa del Sr. Labra para venir
a parar a otra exageración más peligrosa
todavia, como lo seria el cerrar la puerta a
las reformas políticas, económicas y administrativas que demandan los leales españoles de Cuba, la prosperidad de la isla y los
intereses de la Nación española. Quiere el
partido constitucional las reformas, y las
quiere con urgencia.

Y en este punto va más allá que el Sr. Labra, porque quiere tambien las reformas administra ivas, sin las cuales las económicas y las políticas serian completamente estériles: que no hay política buena, ni hay Hacienda buena, sin una buena administracion. (Bien.)

En qué extension, señores diputados, quiere el partido constitucional las reformas de Ultramar? ¿En qué espíritu se va a inspirar el partido constitucional para las reformas de Ultramar? ¡Ah, señores diputados! Eso es difícil que un partido en la oposicion lo determine, ni á un partido en la oposicion se le debe exigir, porque punto es este que, afectando grandes y múltiples intereses, abrazando muchas y muy difíciles cuestienes, los hombres amantes de su país y los partidos de gobierno no pueden resolver sin una grau meditacion en vista de noticias, de datos, de antecedentes y conocimientos que puede poseer unicamente el Gobierno; pero que no le es dado alcanzar á las oposiciones.

Lo único que en este instante puede decir el partido constitucional es que presentaria todas las reformas inspiradas en un espíritu liberal, tan liberal como lo permitiera la integridad de la nacion española. Si al partido constitucional se le hubie:a. ofrecido integra la cuestion de Cuba, el partido constitucional, à la par que hubiera presentado la trasformación social de Cuba, hubiera presentado las reformas económi cas, políticas y administrativas; de manera que marchando paralelamente entre si, y paralelamente con la reforma social, hubiera ido poco á poco produciendo la ansiada asimilacion de aquella tierra con la Península, para que pasado algun tiempo, y no mucho, dirigidas así las cuestiones del trabajo y de la produccion de la Península, se hubiera verificado la evolucion completa social, económica y política hasta venir a la completa asimilacion, con gran ventaja de los intereses de Cuba y sin detrimento alguno para los intereses de la patria.

¿Y qué se ha conseguido, señores; qué se ha conseguido con esa resistencia que el Gobierno opone à las reformas de Cuba? Porque en último resultado yo he de decir que el Gobierno hace algo, toda vez que ha presentado como escondida en el presupuesto una reforma económica, y pretende haber ya indicado algo de la reforma política con ciertas declaraciones de que luego me ocuparé. Pero la verdad es que lo ha hecho tan á la fuerza, de tan mala gana, empleando un lenguaje tan desabrido, tan violento, y demostrando tanta desconfianza y tan poca fó, que ha envenenado aquello mismo que ofrece; de tal manera, que va a costar trabajo y repugnancia á los cubanos aceptar lo que quizá hubieran aceptado con gusto dado por otras manos y de otra manera. Pero aun así y todo. ¿qué ha conseguido el Gobierno, qué va á conseguir con presentarnos estas reformas aisladamente, sin ningun enlace entre si? Pues no va à conseguir nada, como no sea algo que puede ser contraproducente. ¿Qué resultados, en efecto, han de producir las mismas reformas que presenta el Gobierno encomendando su realizacion à la administracion de Cuba; à la administracion de Cuba, cuyas faltas y cuyos errores sin ejemplo se nos han denunciado por el Gobierno en estos dias? ¿Que resultado ha de dar reforma alguna con una administracion como la de Cuba, que no administra; con una administracion que no tiene contabilidad; con una administracion que no sabe lo que se cobra; con una administracion que no sabe lo que se gasta; con una administracion que no sabe lo que se debe; con una administracion, en fin, que no sabe más que consumir un gran lisimo presupuestro de gastos, ascendente à la enorme cantidad de 800 millones de reales, que es la tercera par-

te del presupuesto de la Península? Es decir, señores diputados, que gobernar en Cuba á 1.200.000 habitantes cuesta la tercera parte de lo que cuesta gobernar en la Península à 16 millones de habitantes. Vuestros comitentes, señores diputados cubanos, vosotros mismos debeis ser muy ingobernables cuando tan caro cuesta el gobernaros. (Risas). Pero no; no es que los españoles de Cuba sean menos gobernables que los espanoles de la Península; es que allá no se ha procedido con la prevision y con la prudencia que hubiera sido necesaria para no llegar al estado en que aquella isla se encuentra y à la situacion angustiosa que atraviesa en este mo nento. Hace veinte años se gobernaba v administraba aquella isla con un presupuesto de 218 millones de reales: á los diez años de esto ya se necesitaban para administrarla y gobernarla 502 millones, y hoy se necesitan más de 800. Espanta, señores diputados, espanta el aumento progresivo que ha tenido ese presupuesto, ay para qué, en último resultado? Para producir una administracion que nos está dando los frutos que to-

dos sabemos.

Y hablo en esto á todos, porque no considero esta tarde diputados de la mayoría ni de la minoría; no hablo en esta tarde más que á los diputados de la nacion española, puesto que se trata de una cuestion que interesa á toda la Nacion. Y que la administración de Cuba es más defectuosa que la de la Península, es cuanto puede decirse, por-

que desgraciadamente para nosotros no podemos aceptar la administración de la metrópoli como modelo de buena administración. Qué tal será, pues, la administración
de Cuba! Por ahí se ha de empezar la reforma; es necesario que prescindamos en aquel
pa s de prodigalidades; es preciso que concluyan aquellas avalanchas de empleados
que iban á llenar aquellas altas dependencias
y aquellas corporaciones; aquellos grandes
centros que allí se habían establecido á semejanza de los centros y de las dependencias
de un país que necesita un extenso Gobierno;
porque lo que se ha hecho en Cuba ha sido
poco á poco, á fuerza de abusos, parodiar la
administración de un Estado europão de se-

Es preciso que nos dejemos de prodigalidades; es preciso que desaparezca esa administracion complicada, complicadisima, más que complicada onerosa; más que complicada y onerosa inútil, y que la sustituyamos con una administracion sencilla, modesta, económica, en armonía con los movimientos que alli, como en todas partes, tiene la propiedad: que se preste al movimiento que alli necesita tener la tributacion, cosa que no puede hacerse con una administración pesada, y si hiciéseis esto, podríais gobernar, no con los 218 millones de años atras, pero sí con 500 ó 600 millones, y entónces resultaria ociosa la discusion que hemos presenciado con dolor en el corazon, porque hemos visto de una parte decir que era imposible aumentar el presupuesto de ingresos en la isla de Cuba porque la tributacion era insoportable, porque no puede imponerse á un país más carg is que las que puede conllevar, y hemos visto sostener por otra parte que eso podia ser cierto, pero que no se podia rebajar el impuesto, porque resultaria indotado el presupuesto, porque resultaria un déficit que vendria á pesar sobre las cajas del Tesoro de la Península. ¡Bueno está el Tesoro de la Peninsula para saldar el déficit de la isla de Cuba! Y en este dilema terrible no se ocurria á los contendientes que habia otro medio de salvar el conflicto, y ese medio era examinar. escudriñar ese presupuesto de gastos imposible y absurdo: y examinando y castigando ese presupuestos de gastos, reformando la administracion de aquel pais, pueden aliviarse las cargas públicas de la isla de modo que sea dable reducir el presupuesto de ingresos à los limites que exija un concienzudo presupuesto de gastos. :

Decia el Sr. Albacete: es inútil que el presupuesto se calcule en 800 millones porque Cuba no los puede pagar; pero si se hace una administracion sencilla, barata, honrada, no sólo podrá pagar esos 800 millones, sino que podrá pagar más; tal como está hoy aquella administración, tal como hoy se recaudan los tributos, es imposible que pague eso, y lo han demostrado los años anteriores. Reformas económicas, y quereis dejar los vicios, los errores, los abusos que existen en aquella administracion! ¿Qué habeis de reformar sobre el error? Sobre el error no se consigue nada, no se consigue tratando de edificar sobre él sino afianzar le, afirmarle y perpetuarle. Quiere el partido constitucional las reformas económicas y administrativas, y las quiere innediatamente; pero lo que digo de las reformas económicas respecto á la administracion, digo respecto de las reformas políticas que el Gobierno cree que ha empezado á

establecer.

Yo hubiera preferido que el Gobierno no hubiese empezado á establecer nada; todo lo que el Gobierno ha hecho en la cuestion política se reduce á decir que está vigente la Constitución de 1876 en Cuba

la Constitución de 1876 en Cuba. No voy à entrar en una discusion técnica sobre esa materia, acerca de la cual tengo muy poca competencia: pero aunque la tuviera, no lo haria despues del brillante discurso del distinguido jurisconsulto señor Alonso Martinez, que ha quedado incontestado. La razon que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia de que no se necesita otro requisito para que la Constitucion de 1876 rija en Cuba es una razon contraproducente que no significa nada. ¿Es que por el hecho de estar promulgada la Constitucion de 1876 en la Gaceta de Madrid rige en toda España? Pues entónces, ¿cómo no rige en Filipinas, cómo no rige en Fernando Poo, cómo no rige en las Marianas, cómo no

rige en todos los dominios españoles? Pero además, señores diputados, si todos los Gobiernos han creido hasta ahora que para que una ley rija en Cuba se necesita una promulgacion especial en la Gaceta de aquel país, ¿qué privilegio tiene la Constitucion de 1879 para que se la dispense del requisito que han necesitado todas las leyes, aun las mas graves, inclusa la promulgacion de D. Alfonso XII como Rey de España? ¿Cómo hasta ahora no se ha ocurrido que pueda prescindirse de la promulgacion de las leyes en la Gaceta oficial de la Habana para que alli rijan? Pero sea de ello lo que quiera, es el resultado que si el Gobierno, dentro del cual hay indivíduos de gran competencia en este punto, cres que la Constitucion del 76 rige en Cuba, hay otras competencias no menos autorizadas fuera del Gobierno que creen lo contrario, y desde este momento hay dudas; y si esas dudas llegan á la isla de Cuba, y si alli hay distintos pareceres respecto à si rige ó no rige la Constitucion, si esa divergencia de pareceres llega à las autoridades y à los tribunales encargados del cumplimiento y aplicacion de las leyes, ¡qué conflicto, qué caos, qué confusion! Valiera más que el Gobierno no hubiera dicho nada; afortunadamente no habrá ningun tribunal que considere vigente la Constitucion de 1876 en Cuba.

Pero como yo discuto de buena fé; come no es mi ánimo combatir hoy al Gobierno, porque quiero tener esta deferencia con los diputados da Cuba, que desean, como decia el señor Santos Guzman, que no hagamos de estas cuestiones de Cuba cuestion de partido, supongo resuelta la cuestion.

El Gobierno cree que rige en Cuba la Constitucion de 1876. Pues si el Gobierno quiere que rija la Constitucion de 1876, está en el deber de tomar todas los medidas necesarias para evitar dudas respecto a si rige ó no rige; y la medida que hay que tomar es sencilla, es clara, es obvia: la medida que yo espero que tomará es acordar que sea inmediatamente promulgada la Constitucion de

1876 en la Gaceta especial de la isla. Si no se hace así, es porque no se quiere que allí rija la Constitucion; es porque si quiere que allí siga el caos, la confusion, la perturbacion, y con esos elementos no se gobierna ningun país, siquiera esté muy normalizado, y mucho ménos podrá gobernarse la isla de Cuba, que hoy desgraciadamento no tiene nada de normal en su situacion. Creo, pues, resuelta la cuestion adoptando el Gobierno una medida tan fácil como la publicacion de la Constitucion de 1876 en la Gaceta especial de la isla para evitar las dudas que se suscitan respecto à si rige ó no rige allí la Constitucion.

Y cuenta, señores diputados, que yo no pido al Gobierno que ponga en vigor en Cuba la Constitucion de 1876. Es que el Gobierno por los datos que tiene, por los antecedentes que posee, por el conocimiento y la experiencia que ha adquirido respecto de aquel país durante el tiempo que ha sido Gobierno, entiende que la Constitucion de 1876 puede regir sin inconveniente ninguno lo mismo en Cuba que en la Peninsula? ¿Cree que hace bien en disponer que rija en Cuba la Constitucion de 1876? Pues que la aplique y la promulgue. ¿Es que no cree eso? ¿Es que cree que la Constitucion de 1876 es demasiado expansiva para Cuba? Pues modifiquela; pero haga esa modificacion por medio de las Cámaras. Lo que el partido constitucional quiere es que haya en Cuba una Constitucion para que sepan à qué atenerse las autoridades y los ciudadanos; para que sepan los gobernantes y los gobernados cuáles son sus deberes y sus derechos. ¿Es que cree que á la Constitucion de 1876 le falta algo para que sea buena en la isla de Cuba? Pues modifiquela de la manera que crea conveniente para el bienestar de aquella provincia. Lo esencial es que haya una Constitucion, una ley à qué atenerse. De otra manera, en ese estado de confusion, sin leyes à qué atenerse, alli no regirà más que la arbitrariedad.

¡Ah, señores! Si la arbitrariedad pudiera contarse entre los medios ó sistemas de Gobiernos, si pudiera regir para la direccion de un pueblo, yo digo, yo creo, yo aseguro que la arbitrariedad seria el más débil y el más impotente de todos los sistemas de Gobierno. Precisa nente por eso, y porque yo deseo para las autoridades de Cuba un gran prestigio: es por lo que yo deseo que tengan una ley á que atenerse, es por lo que yo deseo que tengan en su apoyo el escudo de la ley. ¿Cuál ha de ser esta? No lo puede decir ahora el partido constitucional, no lo puede determinar desde luego, porque no tiene datos bastantes como puede y debe tenerlos el Gobierno.

Pero es que con esto no habríamos hecho bastante. El partido constitucional quiere, no sólo que haya en Cuba una Constitución y que respecto á ella no quepa á nadie la menor duda, sino que quiere además:

1.º Una ley, dentro de la Constitucion que rija, determinando las facultades de la autoridad superior de Cuba, como representante del Gobierno de la metrópoli.

2.º Una ley, dentro de esa misma Constitucion, que regule el ejercicio de los derechos y garantías que corresponden á los ciudadanos españoles en Cuba.

3.° Una ley de suspension de estos derechos y de estas garantías cuando las circunstancias lo hagan necesario, y que determine tambien las garantías que en tales casos hayan de que lar á los ciudadanos á pesar del ejercicio de las facultades extraordinarias que han de tener las autoridades, con la amplitud que se quiera y que se conceptúe necesaria, dada la distancia que nos separa de aquella isla.

4.º Una ley definitiva que regule la vida municipal y provincial de aquella isla y de la de Puerto-Rico. Porque entiéndase que aquí venimos hablando siempre de Cuba, sin acordarnos de Puerto-Rico, y yo he caido tambien en este olvido por la fuerza de la costumbre; entiéndase bien que todo lo dicho respecto à Cuba se refiere igualmente à Puerto-

Y ahora recuerdo otra reflexion para demostrar que no rige en Cuba la Constitucion de 1876. A nadie le ha ocurrido que allí rija esta Constitucion, como no le ha ocurrido á nadie tampoco que rija en Puerto-Rico. Lo único vigente en Puerto-Rico es el tít. 1.º de la Constitucion de 1869, que se refiere á los derechos individuales, el cual se llevó allí por medio de una ley especial. Allí rigen esos derechos consignados en el tít. 1.º de la Constitucion de 1869, y mientras otra ley especial no venga á derogar aquella, resultará de una manera evidente que en Puerto-Rico, lejos de regir la Constitucion de 1876, no rige más que el tit. 1.º de la de 1869.

5.º Que todas aquellas leyes que rigen en la Península y que pueden regir sin peligro alguno para el órden público en la isla de Cuba sean allí llevadas tal como en la Península se practican.

6.º y último. Que todas estas leyes especiales se hagan en Córtes, porque así lo dice la Constitucion del Estado en su artículo 89.

A la segunda parte de este articulo, que es la secundaria, daba mucha importancia el señor presidente del Consejo de ministros, olvidando la primere parte, que es la sustancial, la preceptiva. Dice ese artículo que las provincias de Ultramar se regirán por leves especiales. Esta es la parte esencial. Las leyes especiales no las hace nadie mas que las Córtes con el Rey; pero como no habia cuando se hizo la Constitucion ninguna ley especial para Cuba, y como no era cosa de esperar à que vinieran los diputados y senadores de Cuba y de Puerto-Rico para hacer esas leyes especiales, añade el artículo: «El Gobierno podrá llevar à Cuba aquellas leyes que rigen en la Península con las modificaciones que era conve-

nientes, dando cuenta á las Córtes.»

Es claro, es evidente que esta segunda parte no és más que para satisfacer la necesidad de la urgencia y miéntras se hacen las leyes especiales. Por las Córtes han de hacerse esas leyes, y ya debiéramos tener aquí el cuerpo de leyes especiales que deben regir en Cuba y Puerto-Rico despues de tener hecha la Constitución.

Y si no es eso, si fuera lo que el señor presidente del Consejo de ministros nos decia, ¿que harian aquí los diputados de Puerto-Rico y de Cuba? ¿Cómo es posible que hayan venido para poder tratar de las

leyes que han de regir en las provincias de la Península, y no de las leyes que han de regir en las provincias que directa é inmediatamente representan? Eso es tan absurdo, que yo, diputado cubano, no aceptaria jamás semejante representación.

Esto es, pues, lo que quiere el parfido constitucional, y lo que el partido constitu-cional hubiera propuesto y hubiera planteado si hubiera sido poder. Le satisface al se-nor Labra esto como contestacion a su pregunta? (El Sr. Labra: Por completo) .; Quedan tambien satisfechos los deseos del Sr. Santos Guzman en la representacion del otro grupo de los diputados cubanos? ¿Quedan satisfechos de la franqueza, de la sinceridad del partido constitucional los diputados cubanos? (Varios señores idiputados cubanos hacen signos afirmativos). Pues si lo quedan yo concluyo, porque esta era mi unica mision: fijar clara y completamente la actitud del partido constitucional en las cuestiones de Ultramar. El partido constitucional en las cuestiones de Ultramar, como en todas las cuestiones de la Península, tiene su bandera conocida: con ella marcha de frente y con la sinceridad que habeis visto.

Pero antes de sentarme voy à haçer una súplica al Sr. Labra. Yo ruego à S. S. que retire esa proposicion, con cuyo sentido literal estamos conformes los diputados cubanos, el grupo centralista, como manifesto anteayer por boca de su digno jefe el Sr. Alonso Martinez, el partido constitucional, como acabais de oirlo, y yo creo que todas las demás oposiciones; pero retirándola nos evita que el preambulo que constituye lo dicho por S. S. en su brillantísimo discurso sea perjudicial para esta misma cuestion. Retirela, pues, evitemos esa repugnancia en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le he contestado, en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le voy à decir que el partido constitucional, entre las exageraciones graves y peligrosas del Sr. Labra y las exageraciones graves y peligrosas también del Gobierno, se coloca con su bandera al servicio de la justicia y de las convencias de la patria. (Muy bien.)

ESPECTACULOS.

Publicamos à continuación el programa del tercer concierto que se celebrará mañana à las dos de la tarde en el Teatro y Circo del Príncipe Alfonso, bajo la dirección del maestro Vazquez, y en la que tomará parte el célebre violinista Sr. Sarasate.

Primera parte.—I.º «Ouverture» in la maggiore, Foroni; 2.º «Andantino molto cantabile» de la 4.º sinfonía de Onslow; 3.º «Marcha nupcial,» Marqués.

Descanso de quince minutos. — Segunda parte. — Concierto para violin y orquesta ejecutado por el Sr. Sarasate: 1.º «Allegro;» 2.º «Andante;» 3.º «Finale,» Mendelssohn.

Descanso de quince minutos.—Tercera par te.—1.° (Suite) de violin y orquesta, ejecutada por el Sr. Sarasate: (Preludio.) — (Menuetto.) — (Moto perpetuo, ) Joachim Raff; 2.° (Allegretto Scherzando) de la 8.° sinfonia, Beethoven; 3.° (a) (Nocturno) en mi bemol, transcripcion de Sarasate y ejecutado por el mismo, Chopin; (b) (Aires rusos) con acompañamiento de piano por el Sr. Otto Goldschmidt, Wieniawski; 4.° Marcha de (El Profeta.) Meyerbeer.

El programa del segundo concierto vocal é instrumental de la socieda Union Artístico-Musical, que tendrálugar el mismo dia y á la misma hora, en el teatro de Apolo, en el que tomará parte el distinguido pianista Sr. Zabalza, bajo la dirección del maestro Sr. Breton, es el siguiente:

Primera parte.—1.º Obertura de «Egmont,» Beethoven; 2.º (a) «Minueto,» por todos los instrumentistas de cuerda, Bocherini; (b) «Célebre pizzicato» (segunda audicion), Taubet; 3.º «Tarantelle,» obligada de flauta y clarinete, con acompañamiento de orquesta, por los Sres. Gosset y Calvist (primera audicion), Saint-Saens.

Segunda parte.—1.º Obertura de «Cleopatra» (á peticion), Mancinelli; 2.º Aria de «Chiesa» (coro de hombres), Stradella; 3.º Gran marcha de «Tannhauser», con coro de ambos sexos, Wagner.

Tercera parte. - Concierto de piano en Remenor, con acompañamiento de orquesta, por el Sr. Zabalza (primera audicion), Mendelssonhn: 2.º «Sueños de amor, wals, Kaulich.

Mañana se verificará la primera de las corridas extraordinarias de toros con que la
empresa piensa despedirse: tenemos los mejores antecedentes del ganado de Miura y
Bertolez, que se lidiará en esta primera.
SS. MM. parece serán invitados á la funcion.

Mañana domingo por la tarde, se representará en el teatro Español el precioso drama del Sr. Hartzembusch, Los Amantes de Teruel, cuyos protagonistas desempeñan l señorita Mendoza Tenorio y el señor Vico.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, el estreno del drama lírico histórico en tres actos y en verso, original, el libro del conocido poeta Sr. Jimenez Delgado, y la música del aplaudido maestro Marqués, titulado Florenda.

En el reparto de dicha obra, para la que se han construido tres decoraciones debidas al pincel del Sr. Valls y un numeroso vestuario, toman parte los más notables artistas de dicho colisco.

### LO DEL DIA.

5 DE MARZO.

La política continúa limitando la esfera de su acción á las sesiones del Congreso, sin que fuera de este círculo, se haya notado nada de nuevo, continuando la tradicional y crónica monotonía que de tiempo á esta parte, se ha apoderado de la cosa pública. Como en la Cámara alta no hubo sesion, esta circunstancia contribuyó no poco á dar animación á los debates del Congreso, donde á primera hora se hallaban ya ocupadas todas las tribunas, por gran número de gente.

El suceso del dia, pues, lo constituyen en realidad de verdad, los discursos de los señores Sagasta y Cánovas del Castillo. Expuso el primero de estos señores, en medio de la atencion unanime de la Camara, lo que piensa y cree el partido constitucional respecto á los asuntos de Cuba, y despues de prestar la autoridad de su asentimiento, à lo que acerca de esa cuestion tienen declarado los Sres. Balaguer, Navarro y Rodrigo y Leon y Castillo, se lamento nuestro ilustre amigo de que se piense en realizar reformas políticas y económicas en las Antillas, sin que antes no se lleve à aquellas regiones una sábia administracion, única que puede hacer beneficiosas para Cuba las reformas que se proyectan. En este órden de consideraciones, el Sr. Sagasta estuvo, como siempre, hábil y razonador demostrando sobre todo, sus grandes condiciones de hombre de gobierno y de experimen--tado político. El discurso de nuestro amigo, severo y sin ampulosidades, bien puede ser aceptado como el programa de las aspiraciones del partido constitucional, en los asuntos de Cuba, programa que el mismo Sr. Cánovas encontró aceptable y bueno, viéndoso su señoría, merced al rigorismo de la lógica en la necesidad de alabar una política, que sin embargo no practica en las esferas del poder. La mayoría que escuchaba apática é indiferente estas alabanzas, probó bien claramente. en la tarde de hoy, que no tiene norte fijo, y que lo mismo aplaude al Cánovas conservador que podria aplaudir al Cánovas demócrata. Consecuencia natural del personalismo absorbente que es la base de esta situacion.

Pero digresiones à un lado: hemos de decir, que la estrella del monstruo ha comenzado á eclipsarse en la tarde de hoy, vislumbrando de una manera visible el comienzo de su Waterloo parlamentario. Con sinceridad hemos de decirlo nosotros á quienes no ha pesado nunca reconocer en el Sr. Cánovas grandes dotes de elocuencia. El presidente del Consejo de ministros ha estado hoy desgraciadísimo, hasta el punto de que sus propios parciales lo reconocian así al terminar la sesion, echando la culpa de los dislates del Sr. Cánovas al Sr. Elduayen, sin duda por aquello de que alguien habia de pagar los vidrios rotos. Los absurdos dichos hoy por el Sr. Canovas, no tiemen cuento. Su señoría habló de si estaba ó no vigente la Constitucion de 1876 en Cuba, y despues de enredarse en una intrincada madeja de palabras, por una parte hemos venido á saber, que la Constitucion se halla vigente en Cuba, sin que para ello haya habido necesidad de que se promulgara en la Gaceta de la Habana, y por la otra, que el Gobierno ha creido necesario y requisito sine quanon, que para que fuera obligatorio el Código penal en la isla, se publicase antes en la Gaceta de aquel punto. De modo que por una parte, parece que para que en Cuba tengan fuerza legal las leyes, es necesario que se publiquen antes en el periódico oficial, y por otra parte se ve todo lo contrario, ó lo que es lo mismo, la Constitucion está vigente en Cuba sin que se haya promulgado, y en cambio se trata de una ley como es el Código penal, y para ser obligatorie ha necesitado ser inserta en la Gaceta de aquella isla.

Nosotros no entendemos este imbroglio, y por esta causa, cuando oiamos al Sr. Cánovas enredarse en sus propias palabras, dando caidas mortales, no saliamos de nuestro asombro. Y por supuesto, que á tales absurdos lleva al Sr. Cánovas lo poseido que se halla de sus dotes oratorias, y ese prurito que tiene de defender lo mismo el pró y el contra, fiado en los aplausos de la mayoría.

Pero estaba sin duda de Dios que el monstruo habia de incurrir en más gordos renuncios, y así sucedió en efecto, que al ocuparse de la moralidad de la administracion en Cuba, y cuando todo el mundo creia que el Sr. Cánovas iba á sincerar al Gobierno de estos cargos, sucedió que dieron sus manos pecadoras con un papelito que le alargaba el Sr. Elduayen, y que resultó que era un telegrama donde se probaba que en 1873 habia gran inmoralidad en la isla. Pues ahora llega lo inconcebible. El Sr. Cánovas comenzó la lectura del telegrama, pero al oir los murmullos de la Cámara, y al ver por otra parte, por lo que pudo comprenderse, algo especial y extraordinario en el telegrama, renunció á su lectura, y aqui fué la segunda caida del monstruo. Como dicho telegrama, para colmo de desventuras, no acusaba de inmoral la administracion de nuestros amigos (como pretendia piadosamente el Sr. Cánovas), si que en todo caso iba á redundar en perjuicio de la republicana que existia en aquella época, pidió el Sr. Gil Berges la palabra, y entonces el Sr. Cánovas, conociendo que se hallaba jugando de una manera lastimosa á los despropósitos, dió nuevo giro al asunto, deshaciéndose en cumplidos y satisfacciones para todos los gobiernos. Desde este momento el Sr. Cánovas ya no hizo cosa buena. Atolondrado y sin saber lo qua

tes de diche colisão.

decia, caminó de renuncio en renuncio, pegándola por último con la moralidad administrativa de los pueblos americanos, á la que puso de oro y azul.

En una palabra, daba pena escuchar hoy al Sr. Cánovas, y nosotros enviamos por tal causa á La Política nuestro más sentido nésame.

Y nada más. Los telegramas últimamente recibidos de Cuba acusan noticias excesivamente satisfactorias para la paz y el sosiego de aquella isla. Mucho nos alegramos de ello, pero sin embargo, hemos de decir que no armonizamos el texto de aquellos telegramas con las declaraciones hechas aun esta tarde por el Sr. Cánovas en el Congreso, asegurando que tiene importancia y no pequeña la insurreccion en la isla.

## DISCURSO-PROGRAMA.

Muchos y elocuentes discursos se han pronunciado en el largo debate sobre las reformas de Cuba; diversas las opiniones que se han emitido, y numerosos é importantes los incidentes á que aquel ha dado lugar. Parecia, por lo tanto, imposible hacer un verdadero y exacto resúmen en cuestion tan compleja, y ménos presentar con cierta novedad é interés soluciones determinadas, y sin embargo, venciendo todas esas dificultades y sobreponiéndose al cansancio de la Cámara y á la monolonía que ya ocasionaba la repeticion de unos mismos argumentos, el ilustre jefe del partido constitucional, al cumplir la única mision que se habia impuesto de contestar concretamente á las reiteradas alusiones que se le habian dirigido, hizo un verdadero resúmen de tan larga discusion presentando bajo su verdadero aspecto ese gravísimo asunto de las refor-

El Sr. Sagasta no se habia propuesto pronunciar un brillante y elocuente discurso, y su discurso fué un modelo de esa severa elocuencia que tanto enaltece á los hombres de Estado; el Sr. Sagasta, inspirado por el más puro patriotismo, no pretendió realizar un acto de oposicion al Gobierno, y pocas veces se ha visto más profundamente herido un Gobierno, como ayer lo fué el que preside el Sr. Cánovas por la clara exposicion de los hechos y por las lógicas consideraciones que hizo jefe de nuestro par-

Y es que al proclamar una política previsora y liberal, y al justificar las conclusiones quede ella se desprendian, resaltaba toda la imprevision, toda la temeridad, todos los peligros de la política del Gobierno en los asuntos de las Antillas.

Decia el Sr. Sagasta, demostrando un profundo conocimiento de la ciencia de gobierno, que el partido constitucional, no sólo queria para Cuba reformas políticas y económicas, sino á la par de ellas, y si fuera posible antes de ellas, salvadoras reformas administrativas, porque sin una buena administracion, ni puede desarrollarse ninguna política ni regularizarse la Hacienda. Y en este punto tenia forzosamente que indicar cual era el estado de la actual administracion de Cuba, lujosa, complicada, y tan inútil, que no permite el conocimiento de lo que se cobra y de lo que se gasta. El orador constitucional no tuvo que formular cargo alguno al Gobierno, pero ¿qué cargo más terrible que recordarle su solemne confesion de que en Cuba no existe contabilidad y que no se han podido obtener datos ciertos sobre

el resultado del último presupuesto? El Sr. Sagasta afirmaba la necesidad y la urgencia de reformas administrativas, económicas y políticas, que constituyeran un plan armónico de gobierno y administracion; plan basado en la igualdad de derechos entre los españoles de Cuba y las Antillas, en un principio de franca y leal asimilacion, en la sencillez y moralidad administrativa; plan que hubiera propuesto hace tiempo á las Córtes el partido constitucional si hubiera ocupado el poder, y al hacer tales afirmaciones, tenia que aparecer en frente de ellas la política resistente, tímida, y de vergonzantes reformas que

viene siguiendo el Gobierno.

El Sr. Sagasta reconocia la conveniencia, ya indiscutible, de que en Cuba y Puerto-Rico rija una Constitucion que declare los derechos políticos de los ciudadanos, ya esa Constitucion sea la del 76, en toda su integridad, ó ya esa Constitucion, prudentemente modificada; y con tal criterio luchaba el perturbador del Gobierno, que como el señor Sagasta decia, creaba una duda altamente peligrosa en tan esencial materia, duda que pedia hiciera desaparecer el Gobierno con un acto del poder ejecuti-

vo ó del Parlamento. El objeto, pues, del jefe del partido constitucional, no fué otro que el de pre-

agl at hand whoc man then any angel

sentar á la consideracion del país, y especialmente de los españoles de nuestras Antillas, el programa de ese partido para el gobierno y administracion de aquellas lejanas provincias, programa claro y concreto; pero ese pregrama patriótico y liberal llamaba la atencion de la Cámara y del país hácia el estrecho, nebuloso y perturbador que viene desarrollando el ministerio actual, y de la comparacion se desprendian gravísimos cargos y sérias responsabilidades para ese ministerio.

No es de extrañar, por tanto, que encerrado el Sr. Cánovas en el estrecho círculo que tan hábilmente habia trazado á su derredor el Sr. Sagasta, é impresionado por la pública aprobacion que al programa del partido constitucional habian dado todos los diputados por Cuba, se viese completamente desarmado para la defensa, y tuviera que utilizar ciertos recursos impropios de un Gobierno sério y de dudosa justificacion.

A ellos no hubiera apelado de seguro, si su política en Ultramar se basase en principios fijos, si sus actos revelasen un plan sériamente meditado, si no resultase constantemente aquella política absurda, contradictoria, y en extremo peligrosa. Los Gobiernos que representan 6 pretenden representar un partido político, es forzoso que tengan claros y defini los principio, que no busquen sólido apoyo en un sistema de incertidumbre, de transacciones, de culto constante al interés de momento, que tengan valor y resolucion bastante para plantear determinados planes, aunque se dirijan á contrarestar aquello que la opinion pública reclama.

Por eso el Sr. Sagasta manifestó ayer solemnemente cuáles son los principios del partido constitucional para la gobernacion de las Antillas, cuál la bandera que está dispuesto á defender, sin transacciones, con resolucion y con el más elevado espíritu patriótico.

Y como sin transacciones, con fé inquebrantable, y con sus solas fuerzas, viene defendiendo y defenderá, para con ella llegar al poder, la bandera de los principios que constituyen su credo político.

### MOVIMIENTO POLÍTICO.

Próximo ya el dia que ha de comenzar la informacion oral sobre la industria naviera y formularse ante la Comision especial el estado de nuestra marina y todo cuanto pueden y deben decir nuestros navieros acerca el derecho diferencial de bandera, suspendemos ocuparnos de esta cuestion á que nos brindaba lo dicho por el Sr. Figuerola en el último meeting de la asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas. Nuestro silencio momentáneo sobre tan importísima cuestion no es desvío á esa manifestacion de la actividad y riqueza nacional ni temor á las oposiciones contrarias á la proteccion, que tanto necesita nuestra decaida marina, es respeto á las opiniones de los dignos representantes de nuestras plazas marítimas, que han de venir muy en breve á ilustrar con datos y poderosas razones á la dignísima comision informadora.

No queremos prejuzgar la cuestion. Cuando vengan publicaremos lo más importante que ocurra en la informacion eral, terminada ésta expondremos nuestra doctrina.

Un suelto de La Correspondencia de los llamados de encargo:

edian la palabra varios de la tribuna pedian la palabra varios diputados de la oposicion con motivo de la lectura de un telegrama de Cuba durante la administración del Sr. Sagasta, por el cual se viene en conocimiento del grado de inmoralidad administrativa y judicial que allí existía en aquella época.»

Con decir que el telegrama se recibió en Madrid á los pocos dias de entrar en el poder el partido constitucional, queda contestado el colega noticiero. Mas por si acaso el suelto de La Correspondencia hubiera sido redactado en algun edificio público con inspiracion oficial, bueno será advertir que cuando los Gobiernos apelan en las discusiones á cierto género de recursos, están juzgados.

Guando se dirigen acusaciones graves se procura fijar bien los hechos, y sobre todo conviene siempre tener en cuenta que las armas prohibidas no deben usarse jamás. Y nosotros decimos esto sin apasionamiento de ninguna especie, porque ni el telegrama nos perjudica, ni siquiera á nosotros se refiere. Pero conste, que la conducta del Sr. Cánovas en la sesion de ayer fué deplorable. Un hombre que se juzga inmenso, dando tropiezos mayúsculos, ofrece un espectáculo extremadamente cómico.

Contestando à El Liberal, asegura El Diario Español que considera de todo punto imposible la muerte de los liberales conservadores.

De manera que ya poseen lo único que les faltaba: la inmortalidad. Pero es una inmortalidad en broma, como

Pero es una inmortalidad en broma, como si dijéramos, pues siendo este un atributo es-

clusivo del Sér Supremo, no es creible que los liberales conservadores pretendan igualarse al Todopoderoso.

Por otra parte, si los hoy amigos de El Diario Español hubiesen existido ab eterno, podrian aspirar á ser inmortales; pero como han tenido un principio, tendrán inevitablemente un fin, y entónces ya discutiremos con el colega este grave punto de la inmortalidad.

Leemos con verdadero asombro en El Cro-

«Los grandes intereses de todo el país, reclaman que en la vida parlamentaria se introduzca alguna reforma.

Muy laudable es que se discutan, por ejemplo, los asuntos que más ó ménos directamente afectan al ejército; pero consagrar á ellos la mayor parte de los dias, no nos parece justo.

Tampoco creemos conveniente que se invierta toda la sesion en preguntas, interpelaciones y proposiciones incidentales, cuando esperan el debate de las Cámaras proyectos de ley de verdadera importancia para la nacion.»

¿Pero qué reforma es esa que pide el colega? ¿Es que quiere establecer medidas restrictivas que coarten la facultad que en todos los Parlamentos del mundo tienen los representantes de la nacion para interpelar al Gobierno y fiscalizar sus actos?

Si le molesta al colega que se inviertan sesiones enteras en preguntas, interpelaciones y proposiciones incidentales, procure más bien aconsejar á sus amigos los señores ministros que no den lugar á verse obligados á responder de actos censurables, y que acusan una falta completa de todo político.

De esto no tienen la culpa las oposiciones. Interpelando al Gobierno cumplen el mandato de sus electores y justifican su presencia en el Senado y en el Congreso.

Despues de todo, nos explicamos perfectamente el deseo de El Cronista, que sin duda recuerda con fruicion aquellas sesiones en que ausentes las minorías, pasaban y pasaban los proyectos de ley comme sur de roulettes.

Parece que oimos exclamar à El Cronlsta: ¡Tristes recuerdos del placer perdido! ¿Por qué volveis à la memoria mia?

Cumplida la pena de suspension que le fué impuesta, ha resuelto reaparecer El Demócrata. Si el fiscal de imprenta se convenciera de la ineficacia de su celo, denunciaria ménos, causando menores perjuicios á las empresas periodísticas.

Saludamos á *El Democrata* deseando que no sufra nuevos percances.

Mientras el Gobierno se reserva todos los datos oficiales para discutir con ventaja, aprovecha los telegramas de carácter reservado que corresponden á otros Gobiernos. Abuso es este de tal naturaleza, que con dificultad se encontrarán palabras bastantes duras para censurarle.

Los telegramas reservados son como un depósito confiado á los Gobiernos. Hacer uso de ellos es un verdadero abuso más que un ardid de guerra. Pero de estos abusos se conocen algunos ejemplares en la actual situación. Discutiendo en la alta Cámara con el Sr. Benavides, ya se aprovechó el Sr. Cánovas de noticias telegráficas de carácter privado. Ayer hizo lo propio, convirtiendo de esta suerte el abuso en sistema de discusion.

No envidiamos la gloria de quien así procede. Y cuenta que el telegrama no perjudica en lo más mínimo al partido constitucional. No son, pues, la pasion ni el despecho los que inspiran nuestras censuras. Pero siendo imparciales estamos autorizados para sin ningun género de miramientos, lamentar el estado de degeneracion á que va llegando en los tiempos conservadores la tribuna parlamentaria.

Pues qué, les lícito á un Gobierno aprovecharse de los telegramas cifrados de carácter confidencial que existen en los ministerios para convertirlos en armas de partido? Pero estamos comentando un hecho que basta arrojarle á la faz del país para que éste juzgue.

El telegrama leido por el Sr. Cánovas, entre los murmullos de la Cámara, que espontáneamente hubo de protestar de la conducta del presidente del Consejo de ministros, fué trasmitido desde la Habana á Madrid á los pocos dias de encargarse del poder el partido constitucional. Denunciábanse en él abusos cuyo remedio exigia una tramitacion lenta. No estaba en manos de aquel Gobierno, dada la inamovilidad judicial, el poder cortar por lo sano como vulgarmente se dice. Sobre este punto hablará en la sesion de hoy nuestro respetable amigo Sr. Balaguer, que tiene pedida la palabra.

Mientras tanto, bueno es que el Sr. Cánovas sepa que cuando se lleva en una discusion la peor parte, no se mejora de condicion cometiendo imprudencias. Ayer pudo convencerse de ello. El telegrama que esgrimió como arma de dos filos, no produjo otro resultado que el de enajenarse su señoría las simpatías de la Cámara.

Y luego cuando quiso poner remedio á loque realmente no lo tenia, cometió otra falta mayor si cabe. Que si es poco práctico en un ministro de la nacion española hacer afirmaciones y revelar hechos que pudieran utilizar los que allá en Cuba gritan muera España, no es ménos impropio de un hombre de Estado envolver á toda la América en una acusacion tan grave como la de inmoralidad.

Pocas veces hemos visto al Sr. Cánovas tan desdichadísimo. Ayer, tratándose de Marrue-

esta de la contacto d

cos, era todo miramientos y atenciones, hoy, tratándose de América, con la que nos ligan tantos intereses, no repara sin venir á cuento en aplicarle una calificación sumamente atrevida. Confiamos en que desaparecerá de la verdad oficial una tan grande imprudencia, si es posible que desaparezca; en lo que no confiamos es en que se enmiende el señor Cánovas que parece destinado á caminar de tumbo en tumbo hasta llegar al fondo del abismo.

-

presi leyó :

(Es

tro).

expo:

senor

lativ

berna

come

River

los p

antig

form

al Sr

tos (

form

Ultr

nes l

sion

tara

el B

dici

basi

des

ón

(Er Pid

La Gaceta de ayer ha publicado los estados de recaudacion y pagos correspondiendientes al mes de Enero último.

Los ingresos ascendieron á la suma de 46.197.159 pesetas 76 céntimos y los pagos á la de 57.304.729,96.

El saldo que arrojan los gastos sobre los ingresos asciende á la cantidad de 11.107.570.

Debemos hacer constar que en el mes de Enero sólo se abonaron por el capítulo de la deuda 13.564.246 pesetas, cuando los diarios ministeriales anunciaban que el semestre se pagaría con la mayor actividad, dedicando á esta preferente obligacion muy crecida suma.

A pesar de la pequeña cantidad á que ascienden los pagos hechos por los intereses y amortizacion de valores públicos, la deuda flotante se elevó en el mes de Enero en 33 millones de pesetas, de forma que, como los pagos referidos fueron por 13 millones, se conoce que los 20 millones restantes tuvieron que aplicarse á otros descubiertos.

Los estados de recaudacion y pagos que mensualmente publica la Gaceta no se puede por ellos apreciar los ingresos habidos y las atenciones satisfechas puesto que no se hace mencion en los referidos estados de la cuenta de operaciones con el Tesoro, así que no son exactas ni las cifras de lo recaudado ni de lo pagado.

En prueba de ello basta citar que se dan como ingresos en el mes de Enero citado, 46.197.159 pesetas y se omite el ingreso producido por las operaciones de Tesorería con cargo á la Deuda flotante que en dicho mes excedieron de 33 millones de pesetas, suprimiendo tambien los pagos por vencimiento de letras, pagarés ú otros documentos análogos

Para concluir diremos que los impuestos y rentas eventuales ha dado un exceso en sus productos en el referido mes de Enero, comparados con los de igual mes de 1878, de 932.125 pesetas 56 céntimos.

Estuvieron en alza los impuestos de derechos reales, de consumos, de sal, sello del Estado y tabacos, y en baja aduanas y loterías.

El Sr. Becerra usó de la palabra para alusiones personales y declaró que, despues de las explicaciones del Sr. Labra, la minoría democrática votaría la proposicion que se discute si no fuera retirada. El Sr. Sagasta hubo de ocuparse tambien en tan importante asunto. Y dijo que la proposicion del senor Labra tenia un preámbulo: el discurso que al apoyarla pronunció su autor. Con tales antecedentes, que son inseparables, el partido constitucional no puede votar la proposicion del Sr. Labra. Hechas estas manifestaciones por el Sr. Sagasta y despues de afirmar que el discurso del Sr. Labra ni era aceptable á los ojos de la minoría constitucional, ni favorable à las aspiraciones del Sr. Labra, aconsejó y rogó á dicho señor diputado que retirase la proposicion. De creer es que será retirada.

La Constitucion de 1876, va á darle un sério disgusto al Sr. Cánovas ahora que se trata de averiguar si está ó no vigente en Cuba. El Sr. Cánovas quiere aparentar que rige en Cuba el Código del 76; pero le falta valor para publicarla en la Gaceta de aquella gran

El Sr. Sagasta sin querer discutir este asunto, encerró en un círculo de hierro al Sr. Cánovas. Porque, decia el Sr. Sagasta: si basta la promulgacion en la Gaceta de Madrid para que la Constitucion rija en Cuba, en el mismo caso se encontrarán nuestras posesiones de América y de Asia. A esta conclusion no querrá llegar el Sr. Cánovas.

Y añadia el Sr. Sagasta. Aquí ha surgido la duda de si está ó no vigente en Cuba la Constitucion. El Gobierno dice que sì respetables jurisconsultos dicen que no, partidos importantes creen tambien lo último, y si esta duda que ha surgido en la Península llega á Cuba y las autoridades la sienten vendrá un conflicto. Modo de resolverlo decia el señor Sagasta: promulgar la Constitucion en la Gaceta de la Habana.

Tampoco el Sr. Cánovas querrá echar mano de este recurso. De ahí su apurada situacion.

Ya se ha hecho costumbre suspender la discusion así que concluye de hablar un mi-

Es un ardiz pobre ó un pobre ardiz que si algo demuestra es que los ministeriales temen á las rectificaciones. Nosotros, más confiados en la bondad de nuestra causa, no te nemos inconveniente en esperar 24 horas para restablecer los hechos. ¡Se quiere más calma? Duerman, pues, tranquilos los ministeriales.

# CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 5 de Marzo de 1880. Abierta la sesion à las dos y media bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul no hay ningun ministro).

El Sr. ALONSO PESQUERA presenta una exposicion del Centro industrial y mercantil de Valladolid, relativa á los presupuestos.
El Sr. SALAMANCA Y NEGRETE pide al señor ministro de Ultramar varios datos relativos álos presupuestos de Cuba.

(Entra el señor ministro de Ultramar).

Pide tambien al señor ministro de la Gobernacion se entere de un atropello que dice cometido con el gremio de carpinteros de Rivera de Tortosa, al cual no se le respetan los privilegios que le están concedidos por antiguas cartas-pueblas.

Y al ministro de Fomento el expediente formado para los estudios de una carretera de Tortosa.

El señor ministro de ULTRAMAR ofrece al Sr. Salamanca enviar á la Cámara los datos que sean posibles de los que ha pedido S. S.

(Entra el señor ministro de Marina de uni-

forme.)
El Sr. RICO pregunta al señor ministro de Ultramar si se han cumplido las prescripciones legales para el nombramiento del señor D. José Cánovas del Castillo para el cargo de gobernador del Banco Español de la Habana, al cual parece se negó el Banco á darle posesion, no obstante haber intentado las autoridades de la isla obligarle á que lo acep-

El señor ministro de ULTRAMAR dice que el Banco Español de la Habana se regia por unos estatutos que terminarán en el presente año.

A consecuencia del empréstito verificado bajo la garantía de las rentas de las aduanas de Cuba, se estableció en éste la condicion de que en el Banco hubiera un gobernador á semejanza de los que existen en la Península.

En Julio de 1878 propuso el orador á S. M. la resolucion de un expediente que sirvió de base para la publicacion de un decreto-ley sobre organizacion de los Bancos y Sociedades anónimas de Ultramar, asimilándolos á la provincia, en el cual, respetando su actual organizacion, se les autorizaba para aceptar ó no ese decreto, en el que se establecen los

El Banco de la Habana no aceptó este decreto, y se fundó en el de su creacion para negar la posesion al Sr. Cánovas; mas como aquel establecimiento estaba obligado á cumplir el art. 11 del contrato de empréstito de los 25 millones de pesos, el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, resolvió que la autoridad superior de la isla diera posesion al gobernador nombrado, que efectivamente se la dió, y que está desempeñando su cargo, porque no le ha sido admitida la dimision que el Sr. Cánovas presentó.

El señor ministro de MARINA sube á la tribuna y lee el proyecto de ley fijando las fuerzas navales de la nacion para el año de 1880 y 1881.

El secretario, Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Se va á dar lectura de una proposicion de ley, cuyo primer artículo no puede leerse por no permitirlo la ley de relaciones de los Cuerpos Colegisladores.

Leé el artículo siguiente, que tiene por objeto el de que los mariscales de campo y los brigadieres se denominen generales de division y de brigada respectivamente.

El Sr. LOS ARCOS apoya esta proposi-

cion.

El señor ministro de la GUERRA se opone á ella porque hasta en los mismos militares hay divergencia de opiniones respecto al

El Sr. Jimenez García Palacios habla para alusiones.

asunto.

El Sr. Los Arcos retira su proposicion.

El señor ministro de la GUERRA, contestando à una pregunta que en dias anteriores le habia dirigido el general Salamanca, dice que los datos relativos à la distribución de fondos de cuerpos francos de Cataluña, aparecen en el expediente instruido con tal motivo, y este ha pasado últimamente al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

lo haga al señor ministro de Hacienda, un estado del importe de la importacion y exportacion de los azúcares de Cuba en el año de 1878-79. y otro de importacion del mismo artículo de procedencia extranjera, correspondiente á dicho año.

pondiente á dicho año.
Continúa el debate sobre la proposicion del Sr. Labra.

El Sr. BECERRA usa de la palabra para alusiones. Comienza ocupándose en la cuestion de si en Cuba rige ó no la Constitucion de 1876, y dice que no tiene conocimiento de que en el Congreso se haya hecho ninguna ley, ni se haya dado cuenta de decreto alguno en que se dispusiera que la Constitucion rigiera en Cuba.

Por consiguiente, si allí está establecida por el Gobierno, será graciosamente, sin acto alguno que determine la fecha en que de derecho haya comenzado á regir.

De este modo, dice, si hoy rige la Constitucion de 1876 en la isla, mañana puede el Gobierno retirarla, sin que los habitantes de aquella region española que se llama Cuba, puedan reclamar nada en justicia.

Dice que la libertad de cultos rige en Cuba, El Sr. SAGASTA usa de la palabra. El discurso le encontrarán los lectores en otro lugar de este número.

El señor presidente del CONSEJO DE MI-NISTROS comienza manifestando que el programa hecho por el Sr. Sagasta, á nombre del partido constitucional, respecto á Cuba, apenas difiere nada del programa de este Gobierno, y sin embargo, podria ocasionar gravísimas dificultades al Gobierno mismo. He de ser breve, porque me parece que á una discusion tan larga conviene un remate

se extraña el Sr. Sagasta de los gastos de la isla de Cuba, pues yo quisiera que su señoría hubiera comparado el aumento que ha sufrido el presupuesto de Cuba con el que se

advierte en el de la Península.

Yo quisiera que S. S. no hubiera olvidado un sábio principio económico, aceptado en ocasión crítica, y que honra á S. S.

¿Qué hizo el Gobierno constitucional en 1874, despues de los desastres de Alicante y Cartagena?

Aumentar los impuestos todos hasta valor de 500 ó 600 millones.

Pues este principio es el que se ha observado durante la desastrosa guerra de Cuba. Dirigiéndose despues al Sr. Alonso Martinez, que hizo aquella descripcion melancólica de los jornaleros de Cuba, se pregunta: ¿No es cierto que en 1868, antes de que los partidos conservadores salieran del poder, otro moderado y yo abolimos los derechos de in-

troduccion en Cuba de las harinas extranjeras?

Respecto á la moralidad administrativa de que ha hablado el Sr. Sagasta, dice, que nunca fué la administracion española exquisito modelo de pureza.

Exigir esto, no á España, sino al país más

moralizado del mundo, seria pedir un imposible.

Y para que se vea la moralidad de la administración en Cuba en tiempo de los constitucionales, voy á leer un telegrama, fecha 13 de Febrero de 1874, dirigido al honradísimo Sr. Balaguer, modelo de hombres hon-

Lee este telegrama, y en él se dice que la moralidad de aquel país estaba completamente corrompida, lo mismo en la magistratura que en los demás ramos de la administración, y que era necesario separar á la cuarta porte de los empleados. (Grandes murmullos. Los Sres. Balaguer, Gil Berges y Carvajal piden la palabra).

Esto, dice, no debe extrañar á los señores diputados. Lo que este gobernador decia de Cuba, puede decirse de todas las Américas. Respecto á la Constitucion, dice que el de-

creto de 1851, vigente, declara bastante promulgacion de las leyes la insercion de ellas en la daceta de Madrid, y ese decreto se publicó en la Gaceta de la Habana. Si no rigiera en Cuba la Constitucion de

Si no rigiera en Cuba la Constitucion de 1876, no se explica cómo existe allí un Código penal que castiga severamente los delitos contra esa Constitucion que se dice que no existe.

Respecto á que el Gobierno anterior fuera más avanzado que el actual, como ha dicho el Sr. Alonso Martinez, pregunto yo: ¿Está autorizado el Sr. Alonso Martinez por el señor Martinez Campos para hacer esa declaracion?

El Sr. ALONSO MARTINEZ, prévia la vénia de la mesa y del orador, interrumpe al señor Cánovas para decir que no necesita autorizacion. Yo, dice, juzgo á los Gobiernos por sus actos, y por lo que ha pasado en la comision de Códigos, en que representaba el criterio del Gobierno el Sr. Calderon Collantes, y en la comision de Códigos de Ultramar en que el Sr. Albacete representaba las opiniones del Gabinete Martinez Campos, deduce probadamente que en las cuestiones religiosas, era más liberal el otro que este Gobierno.

El señor presidente del CO SEJO DE MI-NISTROS: Mientras mi digno antecesor no haga declaraciones en el sentido que las ha hecho el Sr. Alonso Martinez yo tengo derecho á sostener que el general Martinez Campos, no es ni puede ser más liberal que yo en la cuestion religiosa, porque si lo fuera no le prestarian su apoyo muchas personas que yo conozco.

Respecto á la ley citada por el Sr. Sagasta, relativa á Puerto-Rico, dice, que la ley debe venir y vendrá á las Córtes para ser reformada.

Termina declarando que este Gobierno en todas sus prácticas ha procurado y procura, no solo la semejanza, sino casi la identidad de todas las resoluciones económicas á las de la Península, y los diputados encontrarán siempre al orador dispuesto á transigir en todo lo posible.

Se suspende esta discusion. Se votan definitivamente varios proyectos de ley.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete ménos cuarto.

## DESPACHOS.

LONDRES 5.—El periódico el Daily Telegraph refiere esta mañana que Mlodetzki, el autor del atentado contra el general Loris-Melikoff, habia sido ya preso en San Petersburgo en 1879 por considerársele afiliado al nihilismo.

No resultando contra él pruebas completas, fué deportado á Minsk, de donde se escapó, volviendo á San Petersburgo.

BERLIN 5.—Una correspondencia de la capital de Rusia refiere que el comité revolucionario de los nihilistas, al saberse el nombramiento del general Loris Melikoff para la presidencia de la Comision ejecutiva, acordó que no se verificase ninguna tentativa ni se promoviesen desórdenes el 2 del actual, con motivo de las fiestas del aniversario de la coronacion del czar, resolviendo aplazar los proyectos que tenia preparados.

Esto no obstante, Mlodetzki se decidió entonces à dar muerte al general Melikoff. PARIS 5. — Esta tarde continuará en el Senado la discusion sobre el art. 7.º de la ley

sobre instruccion pública.

Se cree que hasta la semana próxima no podrá ser aprobado, pues son varios los oradores que quieren terciar en el debate.

La votacion de dicho artículo está comple-

BERLIN 5. - Casi toda la prensa rusa se muestra satisfecha de la carta que el emperador de Alemania ha dirigido al czar, diciendo que ha disipado la alarma producida por el lenguaje belicoso de algunos periódicos alemanes.

cos alemanes.

Se ha publicado el texto oficial del discurso pronunciado por el czar, contestando á los mensajes de las corporaciones que fueron á felicitarle.

Dijo que estaba convencido de que Dios, haria salir á Rusia del período doloroso por que está atravesando en estos momentos, manifestando la esperanza de que el Consejo del imperio y el Senado le secundarán para la realización de los trabajos que se propone llevar á cabo en lo futuro.

PARIS 5. Los tribunales han condenado á la pena de amonestacion á los abogados de Dijon por haberse declarado en huelga durante un mes, por una cuestion de etiqueta surgida entre uno de ellos y el fiscal de la audiencia.

LONDRES 5.—Los trigos han tenido la baja de un centavo en los mercados de Nueva-York. Encalmadas las operaciones en las plazas inglesas. Baja en Hamburgo y Bruselas y calma en Berlin.

PARIS 5.—Hoy se ha reunido bajo la presidencia del ministro del Interior la comision nombrada para emitir dictamen sobre la creacion de los consejos de fábrica.

La Cámara de diputados es favorable à la modificacion de la ley sobre el impuesto de los seguros marítimos y contra incendios. SAN PETERSBURGO 5 (12 y 19 tarde).—El

tribunal militar condenó ayer a muerte a Hipólito la Deski, autor del atentado contra el
general Loris Melikoff, presidente de la comision ejecutiva. A las once de la mañana de
hoy, el reo ha sido ahorcado.

PARIS 5.—El periódico Le Temps, en su

PARIS 5.—El periódico Le Temps, en su edicion de esta tarde, se pone en guardia contra los pretendidos manifiestos del comité revolucionario ruso. Cree que dichos manifiestos están fabricados por agentes revolucionarios, teniendo por único objeto tur-

bar las buenas relaciones entre Francia y

BREST 5.—Hoy han desembarcado en este puerto 300 amnistiados de la Commune,
PARIS 5.—Senado.—El ministro de Instruccion pública Sr. Ferry, defiiende el proyecto de libertad de enseñanza.

Dice que ha sido inspirado por razones politicas. Añade que la congregacion de los jesuitas es una conspiracion permanente contra el Estado, el cual no puede permanecer indiferente en cuestiones morales y politicas. Niega que esté amenazada la enseñanza cristiana, existiendo como existen 120 establecimientos dirigidos por sacerdotes, y numerosas congregaciones autorizadas.

Ocupandose de la situación de los jesuitas en Francia, demuestra que siempre fué ilegal en su concepto.

Mañana continuará su discurso, apoyando el art. 7.º de la ley.

PARIS 5.—Bolsa:
Fondos franceses: 3 por 100 á 82180.

5 por 100, à 116.35. Fondos españoles: el 3 por 100 exterior à 16 5[16.

Idem interior, á 15.
Obligaciones de Cuba, á 428,75.
Consolidados ingleses, á 97 15[16.
Ultima hora: 3 por 100 exterior, á 16 3[8.
Idem interior, á 15 1[8.
Deuda amortizable exterior, á 38 3[16.

### OFICIAL.

Obligaciones de Cuba, á 430.

Fomento.—Real decreto nombrando á don Antonio Soldan Sotelo, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huelva, vacante por fallecimiento de don Francisco de Paula García.

-Real órden dando gracias á la diputacion provincial de Navarra por haber elevado á 3.000 pesetas anuales el sueldo de los catedráticos del instituto de dicha provincia. -Otra dando gracias al director y profe-

sores del instituto de Avila por la inauguracion de las conferencias académicas. —Otra mandando proveer por oposicion la cátedra de química general, vacante en la facultad de ciencias, seccion de las físicas de la Universidad de Zaragoza, por no ha-

berse aprobado los ejercicios de los aspirantes á la misma.

HACIENDA. - Real órden accediendo á la conversion solicitada por D. Vicente Aparicio, en representacion de los herederos de D. Mannel Gomez Salas de dos cargas de jus-

ticia por bonos del Tesoro.

ULTRAMAR.—Real decreto nombrando al brigadier de ejército D. Francisco Acosta y Alvear, gobernador civil de la provincia de

Pinar del Rio en la isla de Cuba.

Otro nombrando jefe de administracion de tercera clase, tesorero general de Hacienda de las islas Filipinas, á D. Segundo Gonzalez Luna que desempeña el cargo de secretario del consejo de administracion de dichas

—Otro nombrando á D. Modesto Fernandez y Genzalez jefe de administracion de segun da clase, oficial de secretaria de la de primeros del ministerio de Ultramar, vacante por pase á la intendencia general de Hacienda de Filipinas de D. Eduardo de Castro y Serrano.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en el mes de Febrero próximo

## noticias.

pasado.

Hace ya bastantes dias que no funciona, por haberse roto la máquina hidráulica de la Montaña del Príncipe Pio, que surtia varias fuentes de esta capital, las cuales están recibiendo el agua del Canal de Lozoya, resultando de esto defraudados los propósitos de los vecinos que hacen el consumo de dichas fuentes, dando preferencia al agua de la Montaña.

Varias mujeres han ido á algunas casas suponiendo que eran mandadas por la lavandera que decian se habia puesto enferma, á recojer la ropa sucia para llevarla al rio, y despues de habérsela llevado se ha presentado la lavandera legítima, descubriéndose que ha sido una estafa la cometida por la supuesta sustituta.

Ayer à las seis de la tarde fueron puestos à disposicion del gobernador civil de Ciudad-Real los presuntos cómplices del robo verificado en la noche del 21 en Pinos-Puente, Víctor Manor, Gregorio Sanchez, José Asensio y Cirilo Lopez.

En el próximo Consejo de ministros se dará cuenta por el de Gracia y Justicia de los proyectos de reforma del Código penal y ley de Enjuiciamiento criminal, que ya están totalmente terminados por la comision de codificacion y por el ministerio del ramo.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 16,225 al contado y 16,20 á fin de mes, operaciones.

En el ministerio de la Guerca se ha recibido un telegrama del capitan general de la isla de Cuba, general Blanco, participando que habia regresado á la Habana, en vista del favorable estado que ofrece la guerra, y además por urgentes atenciones del servicio.

Nuestro amigo el Sr. Albareda examinará detenidamente el presupuesto del ministerio de la Gobernacion, cuando se discuta en el Congreso, y tomará parte tambien en la discusion del presupuesto de Fomento, en el capítulo referente á la cria caballar.

Los Sres. Romero Robledo y Orovio se hallan más aliviados de los afectos que padecen.

El Sr. Romero Robledo saldrá de Madrid muy en breve, con objeto de pasar una temporada en sus posesiones de Antequera, para restablecer su quebrantada salud.

Hemos vuelto à recibir la visita de nuestro colega El Demócrata, cumplida la suspension de veinte dias que le fué impuesta por el tribunal de imprenta.

Tambien hemos recibido el primer número de El aconomista, dedicado á defender los intereses materiales del país. Le saludamos cordialmente.

La comision del Congreso encargada de

informar la proposicion de ley para la construcion de un ferro-carril, que partiendo de Madrid pase por Molina, Calamocha, Montalban y Caspe, y termine empalmando con el de Valls à Villanueva y Barcelona, ha emitido dictamen favorable al proyecto.

Del proyecto de ley leido ayer por el señor ministro de Marina en el Congreso, fijando las fuerzas navales durante el año de 1880-81, tom imos los siguientes datos:

Buques blindados.—Dos fragatas de 1.000 caballos de fuerza y una de 800.

Buques de hélice de 1.ª—Una fragata de 500 caballos nominales, armada por doce

meses; una de 500 para viaje de circunnavegacion y armada por cuatro meses. Un crucero de 1.100 caballos, armado por seis meses y otros seis en segunda situacion. Cuatro fragatas de 600 caballos, en cuarti.

Buques de 2.º clase.—Una corbeta de 300 caballos y otra de 200, armadas por doce meses, un vapor de 200 caballos y un trasporte de 500, armados por dose meses, y un vapor de de 350 caballos, en cuarta situación eco-

nómica.

Buques de 3.º clase.—Una goleta de 130 caballos, armada por doce meses, y una de 80, en cuarta situación económica, dos vapores de 100 caballos, armados por doce meses, y un trasporte de vela de 160 toneladas.

Además de los expresados buques con destino á las atenciones generales del servicio de policía, de inviolabilidad de las aguas jurisdiccionales de la Península y de nuestras islas y de las estaciones navales de la América del Sur, quedarán afectos al servicio especial del resguardo marítimo, los siguientes:

Un vapor de ruedas, de 200 caballos de fuerza; tres de ruedas, tambien de 120 caballos, y dos goletas de 80, armados durante doce meses.

Dos cañoneros de 240 caballos, armados por seis meses, y otros seis, en segunda situacion; tres cañoneros de 50 caballos, uno de 20, dos trincaduras y un ponton, armados durante doce meses.

Torpedos.—Un bote porta-torpedos en Mahon, una lancha de vapor, en id. y un buque porta-torpedos, en Cartagena.

Buques escuelas.—Una fragata-escuela naval flotante, armada por doce meses; una fragata de 800 caballos de fuerza, para escuela de cabos de cañon y marinería, armada por doce meses, dos corbetas de vela armadas por doce meses, y otra para escuela de aprendices marineros.

Comision hidrográfica.—Un vapor de 160 caballos de fuerza, armado por doce meses.

Se destinan para tripulación de los buques y servicio de los arsenales 5.204 marineros y 4.112 soldados de infantería de marina.

Las fuerzas navales de los apostaderos de la Habana y Filipinas se consignarán en los respectivos presupuestos.

La mesa del Senado llevará hoy á la sancion las siguientes leyes: Concediendo la construccion del ferro-car-

ril de Puertollano á Córdoba.

Eximiendo del impuesto de rifas á los billetes de la loteria francesa para socorro de los pobres.

Cediendo al ayuntamiento de Sangüesa ei

edificio de San Francisco para escuela de niños. Concediendo la construccion de un ferrocarril económico de Sierra Alhamilla á Al-

mería.

Autorizando á la diputacion provincial de Tarragona para emitir un empréstito con destino á carreteras.

Sobre division de distritos electorales. Sobre incompatibilidades y casos de reeleccion. Derogando la base 6.\*, apéndice letra B de

la ley de presupuestos de 26 Diciembre de 1872.

Incluyendo en el plan general de carreteras uná de Tamaraceite á Terror (Canarias).

Sobre construccion del ferro-carril de Villabona á Avilés y San Juan de Nieva.

El Gobierno egipcio ha pedido á nuestro Gobierno que le designe un letrado para formar parte del Tribunal Superior que debe constituirse en el Cairo con miembros de to-

das las naciones de Europa.

El Gobierdo ha propuesto para esta delegacion á D. Emilio Olloqui, gobernador, cónsul general y encargado de Negocios que ha
sido, y persona de relevantes méritos como

abogado y literato. El Gobierno egipcio paga el viaje y 6.000 duros de sueldo al nuevo magistrado.

Ayer tarde tomó posesion de su cargo el nuevo capitan general de este distrito, señor O'Ryan.

Ha presentado su renuncia del cargo de diputado por Benabarre (Huesca), el ex-director de aduanas Sr. Cavero.

Con el nuevo gobernador general de Filipinas, Sr. Primo de Rivera, saldrán para aquel archipiélago el segundo cabo Sr. Moreno del Villar, y el director de administracion, Sr. Moraza.

A las inmediatas órdenes del general Primo de Rivera, van el teniente coronel D. Enrique Gonzalez Zurbano y el comandante don José Ocano Cansado, y en calidad de ayudantes el teniente coronel D. Juan Rivera Montels y los alféreces D. Eugenio Leiva Basalric y D. Cárlos Aimery.

En el consejo de guerra celebrado últimamente en esta córte, han sido absueltos libremente el brigadier Borrero y su ayudante, en la causa que se les habia instruido con motivo de una propuesta.

El fiscal que entiende en la causa instruida contra el alférez, Sr. Urias, que maltrató al brigadier Ahumada, ha pedido que le reconozcan dos facultativos con objeto de que acrediten si en efecto dicho señor padece de enagenacion mental.

Se han presentado en el ayuntamiento 23 solicitudes para aspirar á los 20 dotes de 500 pesetas anunciados con motivo del regio enlace.

Sabemos que no reuniendo ni la tercera parte de las solicitantes las condiciones exigidas en la convocatoria, que son: ser las contraventes huérfanas de padre y madre, hijas de Madrid, pobres, y haberse casado del 23 al 29 de Noviembre último, la comision que entiende en este asunto ha acordado anunciar nueva convocatoria, quedando desde luego admitidas á gozar del beneficio las solicitantes que se hallen dentro de las condiciones legales.

### BANCO DE ESPAÑA.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon de las obligaciones del Banco y del Tesoro, séries exterior é interior; del Tesoro sobre el producto de aduanas y de los bonos del mismo Tesoro, se previene á los depositantes que quieran retirar los referidos cupones en rama, se sirvan manifestarlo antes del dia 7 del corriente, para que deje de cortarlos el

Banco.

Este establecimiento, sin embargo, cortará y pagará el cupon corriente de los citados
valores que se depósiten con él hasta el 27
del actual.

Desde el 10 del corriente se admitirán en la caja de efectos los valores que á continuación se expresan para el pago de intereses y amortización, y por el órden siguiente:

2 Dias 10, 13 y 17. - Cupones y obligaciones amortizadas del Banco y Tesoro, série inte-

Dias 11, 15 y 18. Idem é idem, idem del idem id., série exterior y de aduanas.

Dias 12, 16 y 19.—Cupones de bonos y bonos amortizados.

Desdé el 20 en adelante se admitira toda clase de valores, sin distincion.
Al respaldo de los efectos amortizados de-

berà ponerse el siguiente endoso: «Al Banco de España para su amortizacion y pago;» fecha y firma del presentador. Comprobados los efectos á que se refiere el párrafo precedente con sus respectivas fac-

turas, se entregara el correspondiente documento al interesado con el señalamiento del dia en que ha de tener lugar el pago por la caja de efectivo de este Banco. El pago de los intereses de los valores anten detallados, depositados en este estable-

El pago de los intereses de los valores antes detallados, depositados en este establecimiento, se verificará desde el 2 de Abril próximo, y desde la misma fecha podrán presentarse en la intervencion los depositantes con los resguardos respectivos à recojer el con los resguardos respectivos à recojer el con los resguardos respectivos a recojer el con los researces de los valores anterior de los recojers el con los resguardos respectivos a recojer el con los researces de los valores anterior de los recojers el con los

Los valores que habiendo sido amortizados formen parte de un depósito, deberán ser retirados por los interesados á fin de hacer por sí la presentación de aquellos en la forma

Que queda establecida.

Los que deseen domiciliar en provincias el pago de intereses y amortización de las obligaciones y bonos, lo manifestarán por escrito al Banco hasta el 15 del corriente, y á las sucursales y comisionados hasta el 22, expresando el número de cada uno de los efectos que hayan de domiliciarse; en el concepto de que pasados aquellos dias sin haberlo solicido, sólo se pagarán en la caja de este establecimiento los intereses y amortización.

Madrid 3 de Marzo de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

En el sorteo de amortizacion de una série de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, ha resultado favorecida la letra F. T. En su consecuencia, los tenedores de las obligaciones de la série indicada, que resulta amortizada, pueden presentarse desde el 1.º al 12 de Abril à percibir las quinientas pesetas (500) importe del valor nominal de las mismas, à la vez que las siete pesetas cincuenta céntimos (7'50) à que asciende el cupon trismestral que vence en dicho dia, en los términos del anuncio que se publicará enerturamente

oportunamente.
Barcelona, 1.º de Marzo de 1880.—El vicegerente, G. Aleu Arandes.

BOLSA.—COTIZACION OFICIÁL DEL DIA 5.

FONDOS PÚBLICOS.	Ultimo precio.	Α.	В
3 por 100-interior	16'25	))	"))
Idem fin de mes	16'15	))	"
Remarkatite a per 100	00.00	<b>(i)</b>	n
Empréstito 9 por 100	00.00	<b>)</b>	- ))
3 por 100 exterior	00'00	))	))
Obligaciones de ferro-carriles.	37'30	))	))
Amortizacion interior	00,00	))	))
Idem exterior	94 75	))	))
Bonos del Tesoro		))	"
Resguardos Caja de depósitos	00,00	1653.43	100
Billetes hipotecarios b. ue E.	99'50	))	'n
Oblig. Banco y Tesoro, inter.	PSC 生活なられた新聞!	25:354	2))
Idem exterior	00,00	»	"
Idem sobre la renta de aduan.	97.75	-))	"
Banco de España	200 00	"	3))
Hispano Colonial	00:00	"	"))
Advance do Cuho	00.00	. ((	"
Olice del D II cod 7 nor 100	00,00	))	. ))
		-))	))
Lóndres 90 dias fecha	48.85	_))	))
París á 8 dias vista	105'09	1	))

## CULTOS.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Dorotea, vír-

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Latina, donde continúa la novena de Nuestra Señora de las Angustias: à las diez habra misa mayor, y por la tarde, à las cuatro y media, en los ejercicios, predicará D. Pedro Palomeque, terminando con el Stabat Mater y la reque, terminando con el Stabat Mater y la re-

En el oratorio del Olivar se practicará el culto mensual del Sagrado Corazon de Jesus predicando en los ejercicios de la tarde D. Saturnino Manso Anedillo.

Der la terde à les creatre y media habra

Por la tarde à las cuatro y media habra ejercicles con manifieste. Miserere y sermon, que predicará en Jesús Nazareno el Sr. Cardona, y en el colegio de Niñas de Leganés D. Manuel Uribe.

Visita de la corte de María.—Nuestra Se-

## FUNCIONES PARA HOY.

nora de los Peligros en el Sacramento ó en

las Trinitarias.

TEATRO REAL.—A las 8 1[2. -97 de abono. -T. impar.—Il Re di Lahore. ESPANOL. - A las 8 1[2.—T. 3.° par.—Sai-

nete.—Angel.—De madrugada.

ZARZUELA.—A las 8 1[2.—T. 1.° par.— Florinda.. APOLO.—A las 8 1[2.—T. 1.° impar.—Voz de alerta.—Le positivo.—¡Dia de audiencia!

TEATRO DE NOVEDADES.—A las 8 1<sub>1</sub>2.— La pasion y muerte de Jesús. VARJEDADES.— A las 8 1<sub>1</sub>2.—La mujer

celosa.—Los pavos reales.— Que viene mi mujer.

MARTIN.—A las 8 172/—Pasion y muerte

de Jesús.

CAPELLANES. —Funcion por la compañía Bosco. —A las 8 172.—1.º Viaje al país del espejismo. —2.º Experimentos científicos magnetismo é ignotismo.—3.º Revista crítico-humorístico experimental sobre fenómenos extraordinarios.

Imp. de la Sociedad de Tipóg., Pelayo, 3.

PERIODICO POLITICO LITERARIO

# ESTÁ DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

Primera.—Seccion literaria.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaría de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

Segunda.—Seccion política.

Dedicada exclusivamente à la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida à esta seccion de politica nacional y extranjera con una redacción numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

Tercera.—Seccion de intereses generales.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del pais, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura; todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

MADRID.—Un mes	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqua., y en las principales librerías.
and the first of the state of t	Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.
Por corresponsales ó giro	En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55.  CORRESPONSALES
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre	HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías. FILIPINAS: Sres. Ramirez y Gir andier.
PUERTO-RICO.—Semestre	FILITINAS, DIES, Italinicaly Citi andicis.

### SENORAS, A CUATRO REALES

Peinas, clavos, horquillas espadas y otros mil adornos para la cabeza. El mejor surtido lo encontrareis en Los Tiroleses, Atocha, 19 y 21. Frente à la Concepcion Geronima.

## BIBLIOTECA DE SENORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

Cuatro reales tomo en toda España.

ļ	Obras publicadas de la senora dona Faustina Saez de Melgar:	1175
	Sendas opuestas Un to	omo.
	Inés ó la Hija de la Caridad Dost	omos.
	El collar de esmeraldas Un to	the first term in the state of the second se
	RI deber cumplido	omo.
	Angela del Ramillete de lazmines	romos.
3	Consta cada tomo de unas 300 paginas proximamente, y se nana de	e venua en
	la administración Silva, 29, 2,º Madrid, y en las principales librerias	. Se man-
	dan à provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en l	ibranzas o
ø		

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

AÑO XVI.

PERIÓDICO ILUSTRADO.

PULICASE eldia 1:0 de cada mes. - NO SE ADMITEN suscriciones por me nos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redacción, los preciosos grabados de moda y lenceria, los patrones cortados tamaño natural, que permiten ejecutar todas las toilettes publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscritoras, numerosas labores de corchete, redecilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería hacen esta publicación la más completa que pueda desear una señora ó señorita.

La Mode Nouvelle es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad. que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad. PRECIO PARA TODA ESPAÑA 50 REALES.

El director de La Mode Nouvelle se ha entendido con la Agencia francohispanc-portuguesa. Sordo, 31, en Madrid, à la cual deberan dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante corta retribucion, de remitir à las suscritoras los regalos que elijan.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS

POR

# DON VICTOR BALAGUER

· de las cuales aunquedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número TRAGEDIAS. - Un volumen con el original en verso catalan. Tragedias, «La muerte de Anibal», «Coriolano», «La sombra de César», «El festin de Tibúlo» «La muerte de Neron», «Safo», «La tragedia de Llivia», y «La última hora de Cristóbal Colon», con las traducciones en verso castellano hechas por los señores Llorente, Barrera, Perez Echevarría, Roselló, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves.

Precio: 20 rs. NUEVAS TRAGED AS .- Un volúmen conteniendo las tragedias: «El conde de Foixo, Rayo de Lunas, «El guante del degollado», y «Los esponsales de la muerta», puestas en castellano por el autor. Precio: 10 rs.

La misma obra con el original en verso catalan. Precio: 8 rs.

Estudios históricos políticos.—Un volúmen que contiene: «Un recuerdo» "Pablo Clariso, "El capitan Cabanyeso, "El conceller Casanovaso, "Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluna», «Las bodas de Felipe V», «Bach de Rodan, «Un episodio del sitio de Barcelona en 1705», «El asalto de Brihuega», «Los últimos dias de Alvarez», «De la soberanía nacional y de las Córtes en Cataluñan, "El castillo y los caballeros de Egaran, «El Rey D. Jaime y el obispo de Geronan.

Precio: 10 rs. PORSIAS COMPLETAS. -- Contiene todas las que el autor ha escrito en catalan, divididas en tres partes: «El libro del amor», «El libro de la fé» y «El libro de la patria.n

Precio: 20 rs. La misma obra, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura cata-Precio: 20 rs.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías. Seis tomos à 30 rs. cada uno y el último à 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO. - EL DONCEL DE LA REINA, novelas.

Un tomo; 8 rs.

Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente à su autor ó à don Antonio de San Martin, Puerta del Sol, 6.-Carretas, 39. Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejem-

de todas las existencias de artículos de punto de la estacion de invierno con rebaja positiva de 20 por 100 las clases superiores.

## CASA DE PEREDA 3-MONTERA--3

¿ QUETEIS CONSETVATOS SIEMPRE JOYEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y ebtendreis Tersura, Frescura, Afelpado. — Precios : con borla, 44, 26 y 17 rs caja; — sin borla, 13 rs.

La recomiendan 30 años de éxito Quita las Pecas, Barros, Fuego del rostro, Asoleo, Máscara ó paño de preñez y con su accion del todo benéfica, blanques la tez sin dafiar el cútis. Precios : 19 y 13 r². Paris, Fois VIARD \*\*, 565, r. Auber. Véndense en las principales perfumerias y tiendas de quincalla.

# HERNANDEZ

Exposicion permanente y venta de cuadros modernos de los más renombrados artistas españoles, DESENGAÑO, 22 Y 24.

NUEVA JERINGA para lavativas é invecciones, de chorre continuo.-La unica que no necesita nunea reparaciones, Exijase en el instrumento el punzon A. PETET. Desconflese de las falsificaciones. Fábrica : 7, rue de Jouy, Paris

125 HORQUILLAS por un real. La que à las mil maravillas

quiera prender su peinado por un real tiene al contado ciento veinticinco horquillas. Con ellas, ni las toquillas ni mantos sufren reveses. Guardar con afan pretenda, la recomiendo à la tienda llamada Los Tiroleses.

LOS TIROLESES

19 y 21, Atocha, 19 y 21

Cajitas de sorpresa por cuatro reales doy, que al mun to han sorprendido con sobra de razon. Juguetes de mil clases el niño aquí encontró, que traigo de Alemania. de Francia y del Tirol. Hasta la gente grave en esta exposicion halla lo que en caprichos encontrará mejor para el ornato y gala

Muracion de las Hernias.-Vendaje Vregulador de Henri Biondetti.-17 medallas.-Exposicion 1878.-48, rue Vivienne, PARIS.-Ningun depósito.

de todo hombre de pró.

# BIBLIOTECA DE "LA MAÑANA"

En la administracion de este periódico se encuentran de venta las obras si-Rs. vn.

EL AMOR CONYUGAL, estudio histórico por M. Guizot, traducido cor-velas originales de D. Victor Balaguer: un tomo...... Y LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON, del mismo autor..

Cada nueva suscricion por un trimestre al periódico, dará derecho a un ejemplar gratis de la primera obra. Los que se suscriban por un semestre, obtendrán en iguales condiciones la primera y las dos novelas que le siguen; y los que lo verifiquen por un año, las

cuatro obras indicadas en el presente anuncio. Aquellos de nuestros antiguos abonados, que habiéndolas recibido como folletin del periódico, deseez adquirirlas por separado y encuadernadas, pueden pedirlas á la Administracion, quien se las servira, prévio el pago de la mitad de los precios arriba marcados para la venta al público.

HISTORIA POLÍTICA

# EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnifico retrato en fotografía del senor Sagasta. Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion. 30 rs. en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 rs. Hallase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Bailliere, Duran y Fé.

tados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las pildoras de Bland no parece deben ocupar el primer lugar. - Dictionnaire universe de Médecine, t. II, page 99.

Como prueba de autenticidad, cada pildora lleva grabado ani el nombre del inventor. — Precio 24 y 45 rs eaja.

En Paris, 8, rue Payenne. — En Madrid : por mayer, Agencia franco-española, Bordo, 31.

Por mayor Agencia franco hispano portuguesa, Sordo, 31; por menor senores S. Ocaña, Ortega, Garcera y D. José María Moreno.





Por n enor, Sres. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcera y D. José María Moreno.

## CÁDIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS.

bajo la direccion

DE DONA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artícul s y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una Correspondencia literaria en que se contesta à cuantas cartas se dirigen à la directora: Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Seccion de literatura extranjera, que dá originales y tra-

Admite anuncios á precios convencionales.

Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13, y tres 7. En Ultramar y Extranjero, los que marca el periódico y fijaran los señores corresponsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma. Administracion de El Cádiz, Sacramento, 39, Cádiz,